



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 12 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Sr. MARIANO JOAQUIN GARCIA DNI N° 31593594;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. MARIANO JOAQUIN GARCIA, DNI N° 31593594, como Coordinación Técnica Cursos Virtuales - 7ma y 8va cohorte ("Gestión Cultural", "Gestión de Ciudades y Emprendimientos Creativos" y "Gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial") y Coordinación Técnica Cursos Presenciales - ediciones 2015- ("Gestión Cultural" y "Gestión de Emprendimientos Creativos") desde el día 02 de Febrero de 2015 al 30 de Junio de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos noventa y dos mil setecientos cincuenta (\$92750,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 826 /2015

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas